



## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR**

Las y los estudiantes y pasantes de cualquier nacionalidad que cursen o hayan cursado, según sea el caso, estudios en instituciones mexicanas o extranjeras de nivel Medio Superior y Licenciatura, podrán realizar el **Servicio Social o Prácticas Profesionales** en las Representaciones de México en el Exterior.

**El Servicio Social:** Es la actividad de carácter temporal que realizan las y los estudiantes y pasantes de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, provenientes de **instituciones educativas mexicanas**, de nivel Medio Superior y Licenciatura.

**Las prácticas profesionales:** Es la actividad que, de manera temporal, realizan las y los **estudiantes en activo** de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes cursan la educación Media Superior y Licenciatura en instituciones mexicanas o extranjeras, como complemento a su formación académica.

### **REQUISITOS**

#### **SERVICIO SOCIAL**

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa Mexicana de procedencia de la o el candidato, dicha disposición **aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas mexicanas**.
- b) **Carta de presentación original** para realizar servicio social con sello de la institución académica de procedencia (carta de créditos), con un **70% mínimo cubierto y promedio**.
- c) **Carta de exposición de motivos** suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, **dirigida a la o el titular de la Representación**, la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.
- d) Curriculum Vitae.
- e) Fotocopia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
- f) **Dos fotografías** tamaño infantil (color o blanco y negro).
- g) Fotocopia del **acta de nacimiento**.
- h) Fotocopia de un **comprobante de domicilio**.



- i) Fotocopia de **Pasaporte vigente**.
- j) Fotocopia de **visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación (INDISPENSABLE)**.
- k) Fotocopia de la **póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores con cobertura en el extranjero** (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).

## PRÁCTICAS PROFESIONALES

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa mexicana de procedencia de la o el candidato. Dicha disposición **aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de instituciones educativas mexicanas**.
- b) **Carta de presentación original** expedida por la Institución Académica de procedencia, en la que se indique: Nombre de la o el alumno, carrera que cursa, semestre en que está inscrito y el objetivo de las Prácticas Profesionales.
- c) **Carta de exposición de motivos** suscrita por la o el interesado, con firma autógrafa, **dirigida a la o el titular de la Representación**, la cual deberá explicar la razón personal o profesional que le llevó a elegir esa Representación, periodo solicitado y horario disponible.
- d) **Historial académico o kárdex original** sellado, con **promedio**.
- e) **Curriculum Vitae**.
- f) Fotocopia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- g) **Dos fotografías** tamaño infantil (color o blanco y negro)
- h) Fotocopia del **acta de nacimiento**.
- i) Fotocopia de un **comprobante de domicilio**.
- j) Fotocopia del **Pasaporte vigente**.
- k) Fotocopia de **visa vigente o documento que avale su legal estancia en el país donde solicita realizar el Servicio Social y que abarque el periodo de duración de la prestación (INDISPENSABLE)**.



- l) Fotocopia de la **póliza de Seguro de Gastos Médico Mayores** con **cobertura en el extranjero** (ésta deberá entregarse sin excepción hasta el momento que se notifique su aceptación).

### **PROCEDIMIENTO**

1. La o el candidato deberá acudir a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, ubicado en Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, con la documentación requerida. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México, deberá remitir la documentación vía correo electrónico a la dirección electrónica [gbarrerac@sre.gob.mx](mailto:gbarrerac@sre.gob.mx) y posteriormente se le darán indicaciones para el envío físico de la documentación. El trámite deberá iniciarse con **tres meses de anticipación** a la fecha de inicio solicitada.
2. Una vez que la Subdirección de Seguros y Programas Especiales cuente con la documentación requerida, remitirá la información de la o el estudiante a la Representación solicitada.
3. En caso de que la **propuesta sea aceptada**, la Representación lo informará a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales indicando el periodo autorizado, horario, supervisor (a) inmediato (a) y área de asignación.
4. De recibirse una propuesta afirmativa, la Subdirección de Seguros y Programas Especiales **informará a la o el estudiante su aceptación proporcionándole los formatos y las indicaciones para el llenado**, los cuales deberán ser requisitados y entregados en la Subdirección de Seguros y Programas Especiales. En caso de encontrarse fuera de la Ciudad de México deberá remitir los formatos vía correo electrónico a la dirección electrónica [gbarrerac@sre.gob.mx](mailto:gbarrerac@sre.gob.mx) posteriormente se le darán indicaciones para el envío de los formatos.
5. Una vez que la Subdirección de Seguros y Programas Especiales cuente con dichos formatos, los remitirá a la Representación para recabar la firma de autorización correspondiente.
6. La Representación enviará los citados formatos a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, a fin de que se expida la carta de aceptación respectiva, la cual se entrega al prestador, o bien, se envía a la Representación de México en el Exterior.
7. Una vez que la o el prestador haya concluido el periodo establecido y cubierto las horas requeridas, deberá requisitar firmar y sellar el formato "*Evaluación del Servicio Social o Prácticas Profesionales*", el cual podrá consultar en la siguiente liga: <http://www.sre.gob.mx/index.php/otros/servicio-social-y-practicas-profesionales>. Dicho formato, junto con el registro de asistencia original, deberá ser remitido por la Representación, mediante oficio a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, quien

expedirá la carta de término respectiva para su entrega a la o el interesado, o bien, la remitirá a la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su localidad para su entrega a la o el interesado.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

- ✚ La prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales no genera relación alguna de tipo laboral entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la o el estudiante o pasante.
- ✚ La o el estudiante que desee realizar Servicio Social o Práctica Profesionales en alguna Representación de México en el Exterior, deberá cubrir sus gastos de traslado, estancia y manutención.
- ✚ La o el estudiante deberá contar con **pasaporte y visa vigentes**, de acuerdo a las normas establecidas en el país al que desee acudir. Es importante señalar que **esta Secretaría no interviene de manera alguna en los trámites anteriormente señalados, ni otorga aval para realizar los mismos.**
- ✚ La o el estudiante deberá contar con un **Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura en el extranjero**, contratado por su cuenta.
- ✚ El horario de la prestación de servicio social o prácticas profesionales será, sin excepción, de **cuatro horas diarias**, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo excepciones de acuerdo a los usos y costumbres del país.
- ✚ En el supuesto de que el estudiante justifique sus inasistencias, el prestador podrá realizar hasta un máximo de dos horas adicionales hasta completar seis horas por día.
- ✚ Por ningún motivo el prestador podrá adelantar horas
- ✚ La prestación se iniciará con fecha primero de mes o día hábil siguiente, abarcando meses completos, para concluir con fecha primero de mes o día hábil siguiente.
- ✚ Cuando la o el prestador acumule **tres faltas sin justificación en un mes**, se procederá a la **baja definitiva** sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores, **sin tener opción de realizar o completar la prestación en ninguna otra área de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**
- ✚ La o el estudiante podrá realizar únicamente dos prestaciones en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sea el Servicio Social y Prácticas Profesionales o en dos ocasiones Prácticas Profesionales.



- ✚ **Por la prestación del Servicio Social o Prácticas profesionales en Representaciones de México en el Exterior, no se otorga ningún tipo de ayuda económica.**
- ✚ **No se aceptan candidatos de Maestría o Doctorado.**